



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA PN RASES No 7 SA MC 131 2026**

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, invita a todos los prestadores de servicios de salud naturales o jurídicas que en forma individual o conjunta (consocio o unión temporal o promesa de sociedad) estén interesados en participar en el proceso de selección para la **PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS.**

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO: Calle 15 No 15ª 33 Barrio el Estero –Villavicencio – Meta, demet.rase7-con@policia.gov.co (La presentación de documentos por parte de los proponentes, se realizará única y exclusivamente en el portal único de contratación SECOP II).

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…”

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que

tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;
(...)

El cálculo del valor de la presente modalidad se realiza en atención a la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"*. Se definió para la Dirección de Sanidad un Presupuesto anual de \$ 1.754.926.000.000,00 para los Fondos Especiales-SSF y \$ 469.966.000.000,00 para los Aportes de la Nación – CSF, para un total de \$ 2.224.892.000.000,00.

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

Asimismo, el Artículo 2 de la Resolución N°. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*:

"Artículo No.2: COMPETENCIA PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO. Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual. La presente delegación aplica para aquellos que tienen entorno administrativo dentro de sus estructuras orgánicas en la Institución.

Ahora bien, el numeral 3.3. del Artículo 3 de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026,

(...)

Artículo 3°. Lineamientos para la Selección Abreviada:

(...)

3.3. Contratos para la prestación de servicios de salud:

Se exceptúa de la delegación general prevista en el Artículo 2° de la presente resolución, la celebración de estos contratos bajo el literal c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Esta competencia queda reservada exclusivamente al Director de Sanidad de la Policía Nacional, al Director del Hospital Central de la Policía Nacional, a los Comandantes de Policías Metropolitanas, a los Comandantes de Departamentos de Policía, a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y a los Jefes de Unidades Prestadoras de Salud Tipo A."

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio y hasta el día **31 de marzo de 2027** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

4. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones del proceso **PN RASES No 7 SA MC 131 2026**.

4.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: El lugar de presentación de las propuestas es la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co; dentro del **PN RASES No 7 SA MC 131 2026**.

4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: La forma de presentación de la propuesta será conforme a lo establecido la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co; dentro del proceso PN RASES No 7 SA MC 131 2026.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA UNIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para adelantar el presente proceso la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 cuenta con un presupuesto total de valor **DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.040.000.000,00) M/CTE, así:**

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	XX/XX/2026	XXX	RASES No.7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS	1	2026	140.000.000,00	140.000.000,00
	XX/XX/2026	XXX	RASES No.7	16		1	2027	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
Total								2.040.000.000,00	2.040.000.000,00

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, se precisa que no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, razón por la cual la Entidad puede adelantar dicha publicación en esta etapa sin contar aún con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni con la autorización de vigencias futuras que resulte necesaria para la ejecución de obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027.

En ese sentido, la ausencia de CDP y de autorización de vigencias futuras en el proyecto de Pliego de Condiciones no implica la existencia de un compromiso presupuestal ni la afectación de recursos de la vigencia 2027, toda vez que la publicación del proyecto constituye una actuación previa al inicio formal del proceso de selección y no genera obligación para la Entidad de dar apertura al mismo.

No obstante, previo a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y a la apertura del proceso de selección, la Entidad adelantará las actuaciones presupuestales correspondientes y, cuando haya lugar, tramitará y obtendrá la respectiva autorización de vigencias futuras para amparar las obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 2559 de 2025, cuando se requiera modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras previamente autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), o por quien este delegue, deberá tramitarse previamente la correspondiente reprogramación de las vigencias futuras, con especificación de las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá una nueva autorización.

En consecuencia, cualquier adición, prórroga o modificación contractual que implique la afectación de recursos de la vigencia fiscal 2027 estará sujeta a la existencia de las respectivas apropiaciones y autorizaciones presupuestales, incluida, cuando corresponda, la autorización o reprogramación de vigencias futuras, así como a la expedición del respectivo Registro Presupuestal. La presente nota no constituye, por sí misma, compromiso, obligación ni afectación presupuestal de recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027.

6. Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

7. PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL: En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un

Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, este servicio no se encuentra incluido en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación dentro del Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales numeral 35. Grupo 931. Servicios de salud humana expedido por Colombia compra eficiente por consiguiente NO REQUIERE ACUERDO COMERCIAL.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo establecido en el Artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. convocatorias limitadas a MiPymes.

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipyme departamental, local o regional; siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial (micro - incluidas las Famiempresas, pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.

NOTA: Para acreditar la calidad de MIPYMES la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos de la persona natural o jurídica.

La solicitud para la limitación a MIPYME según sea el caso, se efectuará por escrito con la siguiente Ref. **MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** según corresponda; documentos que deberán ser cargados formato tipo PDF, en el ID del PROCESO SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en físico o que sean enviadas por correo electrónico o que estén por fuera del término previsto en el cronograma del presente proceso.

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de contratación, la convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES siempre y cuando se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos dos (2) MIPYMES, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

Condiciones para participar en el proceso de contratación. Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

En todo caso, dadas las condiciones técnicas del proceso contractual será la facultad discrecional de la entidad permitir la presentación de cualquier interesado al proceso.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

10. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.contratos.gov.co **SECOP II.**

11. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente- SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: “En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones”, los posibles oferentes interesados en participar, deben tener en cuenta que cuando se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga click en “MANIFESTAR INTERÉS”. El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero usted no podrá manifestar interés al Proceso de Contratación. Cuando llegue a cero, usted ya no podrá manifestar interés, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, NO SE HACE RESPONSABLE por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones y por el cierre del plazo para la presentación de las mismas, acuerdo al establecido en el cronograma del SECOP II.
AUDIENCIA DE SORTEO	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés en participar para presentar oferta, la ordenadora del gasto podrá llevar a cabo sorteo, esta decisión será decisión exclusiva del ordenador del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 ubicada en la calle 15 No. 15ª -33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio – Meta, si la ordenadora decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continuo.

	Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. El sorteo se realizará así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. NOTA: Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6 informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma, se recomienda consultar la Guía de Disponibilidad de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. NOTA: PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, DEBE CREAR LA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL SECOP II Y PRESENTAR LA OFERTA DESDE ESA CUENTA. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS DE UN PROPONENTE PLURAL PRESENTADAS DESDE LA CUENTA DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO PROPONENTE PLURAL.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En dicho período, se podrá solicitar a las entidades la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la

	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
REGISTRO PRESUPUESTAL CONDICIONES PARA PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN	Lugar: Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co, con la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II. La mesa de servicio tiene tres canales de atención: Telefónico: Opera de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:00 p.m. y los sábados 8:00 a.m. - 12:00 p.m. Soporte técnico: Desde el link de soporte http://www.colombiacompra.gov.co/soporte de Colombia Compra Eficiente. Chat en línea: Opera de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:00 p.m. y los sábados 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrá modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

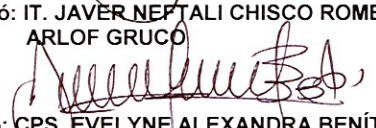
El presente aviso se emite y publica a los _____ en cumplimiento a lo establecido en el Artículo de 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7



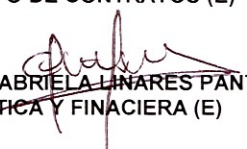
Elaboró: IT. **JAVIER NEPTALI CHISCO ROMERO**
ARLOF GRUCO



Revisó: CPS. **EVELYNE ALEXANDRA BENÍTEZ G.**
ABOGADA RASES 7



Revisó: PT. **DANA VANESA MENESES CASTRO**
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)



Revisó: MY. **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA**
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)

Fecha de Elaboración: 05/10/2026

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS MENOR CUANTIA

Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA